

## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES



URSEC  
Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

Montevideo, 13 de diciembre de 2001.

### RESOLUCIÓN N° 281      ACTA 32

**VISTO:** que el próximo 7 de febrero de 2002, vence el Contrato de Prestación de Asistencia Técnica para Servicios Comerciales firmado con UTE.

**RESULTANDO:** I) que se ha realizado un contrato con ANTEL, a los efectos de asesorar a la URSEC en el Armado de especificaciones para la adquisición de un servicio de postprocesamiento (emisión, distribución y cobranza) de la facturación de la Unidad Reguladora.

II) que se ha entendido conveniente la realización de dos licitaciones mediante las cuales se contrate a través de la primera el Servicio de Emisión, Ensobrado y Distribución de documentos y con la segunda el Servicio de Cobranza de la facturación de la URSEC.

**CONSIDERANDO:** I) que ANTEL ha dado cumplimiento al trabajo contratado, elaborando los Pliegos de las Licitaciones a través de los funcionarios Ing. Sist. Luis Cibils y A/P Gerard Lagisquet.

II) que ITC S.A., en el marco del Diagnóstico del Sistema de Facturación de la URSEC, colaboró en la elaboración de los Pliegos antes mencionados.

III) que Contable y Asesoría Letrada han efectuado las adecuaciones del caso a los Pliegos elaborados, resultando de esta labor los Pliegos de Condiciones informados por el Cr. Ricardo Martínez, Sr. Carlos Bociello y Dres. Alberto Soto y Teresita Azambuya respecto al servicio de emisión, ensobrado y distribución de documentos de URSEC; y por el Cr. Ricardo Martínez, Dres. Alberto Soto y Graciela Coronel respecto al servicio de cobranza de facturas.

**ATENTO:** a lo establecido por el Decreto 194/97 de fecha 10 de junio de 1997 ( T.O.C.A.F) y a lo informado por la Asesoría Letrada de la URSEC.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE  
COMUNICACIONES  
RESUELVE**

1.- Apruébase el Pliego Particular de Condiciones que regirá el proceso licitatorio de contratación de la emisión, ensobrado y distribución de documentos de URSEC; y el pliego que regirá el Proceso Licitatorio de contratación del Servicio de Cobranza en Locales Comerciales de las facturas emitidas por URSEC.

2.- Desígnase como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones a los funcionarios Cr. Ricardo Martínez, Cr. Claudio Cabrera, Carlos Bociello, Laura Landa, y Dr. Alberto Soto, estando la apertura de la licitación a cargo del Dr. Raúl Zóccola, e incluyéndose a la Dra. Graciela Coronel en la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Licitación sobre emisión, ensobrado y distribución de documentos.

3.- Cométase a Compras la facción y entrega de invitaciones y publicaciones necesarias, así como la colaboración en la etapa administrativa con la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

4.- Por el mismo, notifíquese a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.